



BELLO QUINTO. VEINTE  
MIL MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
TAXAS.

Las ordenes conferidas de veinte tres de Julio de  
año, en que se manda, me, interinam<sup>te</sup> la taxa de  
calde Mayor de la Villa, el Sr. D. Diego Anco  
de Santa Juste Abogado de lo R. Consejo: y entendida  
por la Villa obedecio dho R. despacho con el respectivo  
Decreto, y ceremonias acostumbradas, ya cordo de  
e Cumpla, y se cumpla como en el dho. despacho; y habiendose  
dho Sr. D. Diego hecho el Juram<sup>to</sup> acostumbrado en  
el ano del Sr. Rey D. Felipe V. Rey de Cast.  
Su Mage<sup>stad</sup> Reunio la taxa de Santa Em<sup>te</sup> de  
Sr. D. Juan de Donaire Coronado Alcalde Mayor ante  
zenor en esta Villa con lo que tomo posesion del  
dho. empleo de Alcalde Mayor interino de la  
misma Villa y suplicado sin ninguna contradic<sup>ion</sup>  
con lo q<sup>e</sup> se acuerda de Ayuntamiento. y lo firmaron  
de que yo el Sr. D. Diego

Joseph Donaire  
Coronado

Sr. D. Diego Antonio

Herminio Lopez  
Ostiz

de Santiago  
Juan Pablo  
de Valera

D. Juan Lopez  
Canchales

D. Miguel  
Robles Martin